

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 31 de Diciembre de 2013.-

DECRETO ALC. N° 636/2013.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Memorando N° 1420/13 de 31 de Diciembre de 2013, de la Dirección de Control, que aprueba la rendición de gastos efectuados por doña Orieta Burgos Hermosilla, en la adquisición de materiales para la realización de la Revista de Gimnasia del Colegio Simón Bolívar, de los cuales \$10.250.- corresponden a gastos cubiertos con fondos propios, y por ende, solicita se gestione un reintegro de los mismos; la necesidad de efectuar el reintegro al funcionario para evitar incurrir en enriquecimiento injusto por parte del Municipio; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

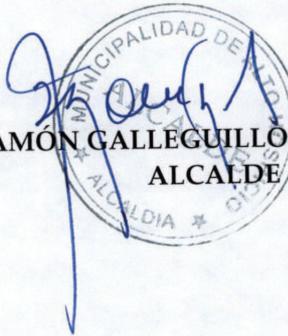
DECRETO:

1.- Autorícese el reintegro de la suma total de **\$10.250.- (diez mil doscientos cincuenta pesos)**, a doña **ORIETA BURGOS HERMOSILLA**, RUT 8.556.271-1, **Jefa Administrativa de Educación**; que corresponden a gastos cubiertos con fondos propios del funcionario, y aprobados por la Dirección de Control.

2.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar la devolución con cargo a la cuenta N° 215.22.12.002, "Gastos Menores", del Presupuesto de Educación Municipal vigente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.


JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL


RAMÓN CALLEGUILLOS CASTILLO
ALCALDE

LRM
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Serv. Traspasados